



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1446/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00035025-3/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Tatiana Muñiz, Auxiliar (Planta Permanente) en la Mesa General de Entradas del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y Oficial interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, presentó su renuncia a partir del 28 de septiembre del 2022 y la Sra. Titular de ese Tribunal, Dra. María Lorena Tula del Moral, la remitió sin presentar objeciones.

Que cabe destacar que por Resolución Presidencia N° 903/2012 se designó interinamente a Tatiana Muñiz en el cargo de Auxiliar en la Mesa General de Entradas del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que luego, por Resolución Presidencia N° 972/2013 se le otorgó el pase con el cargo de Auxiliar al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 y mediante la Resolución Presidencia N° 509/2014 fue promovida al cargo de Escribiente en esa misma dependencia.

Que, sin perjuicio de las designaciones interinas antes referidas, por Resolución Presidencia N° 1247/2014, se confirmó Tatiana Muñiz en el cargo de Auxiliar en la Mesa General de Entradas del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que posteriormente, mediante Resolución Presidencia N° 662/2016, se la promovió interinamente al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 y por Resolución Presidencia N° 406/2017 se le otorgó el pase y promoción interina al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, cargo desde el que por Resolución Presidencia N° 1262/2017 se le otorgó licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que, en esta oportunidad, Tatiana Muñiz presenta su renuncia, con carácter retroactivo a partir del 28 de septiembre del 2022, al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en la Mesa General de Entradas del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas y al cargo de interino de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20 y expresa: *“(…) a fin de formalizar la renuncia al cargo de Auxiliar Administrativo en el que fui oportunamente nombrada en Planta Permanente. En ese sentido informo que actualmente me encuentro confirmada en el cargo de Relatora en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas nro. 8 del Ministerio*

Público Fiscal de CABA”. Se entiende que también renuncia a su designación interina como Oficial en los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 13 y 20.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Tatiana Muñiz, con carácter retroactivo, a partir del 28 de septiembre de 2022.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Tatiana Muñiz, DNI N° 34.435.382, Legajo N° 3606, a los cargos de Auxiliar Administrativa (Planta Permanente) en la Mesa General de Entradas del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y de Oficial (Planta Interina) en los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°13 y 20, en todos los casos con carácter retroactivo, a partir del 28 de septiembre de 2022.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 y 20, en a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1446/2023